



MEMORANDO
1400

FECHA: Medellín, 03 de diciembre de 2024

PARA:
JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA

DE:
JUAN DAVID CALLE TOBON
JEFE DE OFICINA

ASUNTO: Remisión informe definitivo auditoría legal Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI vigencia 2024.

Con fundamento en Ley 87 de 1993 y la Resolución No. 089 del 29 de abril de 2020, por medio de la cual se actualiza el Manual de Auditoría Interna para La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el plan general de auditoría, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, en sesión ordinaria del 14 de diciembre de 2023, me permito hacer entrega del informe definitivo correspondiente a la auditoría de ley que se practicó por parte de la Oficina de Evaluación y Control de la Institución al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI vigencia 2024.

La auditoría se llevó a cabo de acuerdo al proceso de control interno vigente actualmente para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es decir, se comunicaron los resultados obtenidos con los responsables de la unidad auditable al interior de la Institución.





Finalmente, y en aras de la mejora continua de la Institución, de forma respetuosa, le informo que la Institución dispone de cinco (5) días hábiles para presentar el plan de mejoramiento, en el que se establezcan las acciones a que haya lugar.

Atentamente,

JUAN DAVID CALLE TOBON
JEFE DE OFICINA
OFICINA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

Anexos: ()folios



INFORME DE AUDITORÍA

CONTROL INTERNO



CÓDIGO: CI-FR-001
VERSIÓN: 010
FECHA: 06/09/2022

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

INFORME
MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN (MSPI)
VIGENCIA 2024

Equipo de trabajo

JUAN DAVID CALLE TOBÓN
Director Oficina Evaluación y Control

PAULINA RÍOS ARCE
Profesional Oficina Evaluación y Control

Oficina de Evaluación y Control
Noviembre 2024

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Contenido

PRESENTACIÓN	5
1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	6
I. Diagnostico.	6
II. Planificación.	6
III. Operación.	6
IV. Evaluación de desempeño.	6
V. Mejoramiento continuo.	6
2. RIESGOS ASOCIADOS A LA UNIDAD AUDITABLE	6
3. CRITERIOS DE AUDITORÍA	7
4. OBJETIVOS	7
4.1 OBJETIVO GENERAL	7
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
6. LIMITACIONES	8
7. MUESTRA	8
8. RESUMEN	9
9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
10. CONCLUSIONES	21
11. RECOMENDACIONES	21
12. BIBLIOGRAFÍA	22

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Lista de tablas

Tabla 1.....	6
Tabla 2.....	7
Tabla 3.....	11
Tabla 4.....	12
Tabla 5.....	18

Lista de ilustraciones

Ilustración 1	17
Ilustración 3	19

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

PRESENTACIÓN

Con fundamento en Ley 87 de 1993, en la Resolución No. 089 del 29 de abril del 2020, por medio de la cual se actualiza el Manual de Auditoría Interna para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el plan general de auditoría, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, en sesión ordinaria del 14 de diciembre de 2023, la Oficina de Evaluación y Control realizó auditoría legal al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI vigencia 2024.

La actividad de auditoría interna de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad. Ayuda a la Institución a cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinario para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, controles y gobierno, a través de servicios de aseguramiento y consultoría.

Para el desarrollo de esta auditoría se aplicaron diferentes técnicas de auditoría, como consulta, análisis y seguimiento a la información suministrada por el auditado.

Finalmente, a partir de esta auditoría es importante se establezcan las acciones, los métodos, procedimientos y mecanismos de prevención, corrección, evaluación y de mejoramiento continuo del proceso, a que haya lugar, con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales inherentes en la materia.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría considerará la verificación de la implementación de las 5 fases del modelo:

- I. Diagnóstico.
- II. Planificación.
- III. Operación.
- IV. Evaluación de desempeño.
- V. Mejoramiento continuo.

2. RIESGOS ASOCIADOS A LA UNIDAD AUDITABLE

Tabla 1

Tipo de Riesgo	Descripción
Corrupción	Es la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado. ¹
Gestión	Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales. ²
Seguridad de la Información	Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. ³
Fiscal	Es el efecto dañoso sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial. ⁴

¹ Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas
Versión 6 – DAFP.

² IDEM

³ IDEM

⁴ IDEM

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Tabla 2

Resolución 00500 de 2021 "Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital"
Decreto 1078 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"
Acuerdo 09 de 2018 (interna) "Por medio de la cual se adopta la Política de Seguridad y Privacidad de la Información de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia".
Decreto 2106 de 2019, "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública"

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Seguimiento a la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI por parte de la Institución Colegio Mayor de Antioquia.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar la aplicación de las fases del modelo por parte de la institución.
- Evaluar la efectividad de los controles dispuestos por parte de la Institución para evitar o mitigar la materialización de los riesgos de seguridad de la información.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

5. METODOLOGÍA

- Conocimiento unidad auditable
- Revisión normatividad
- Solicitar y verificar información
- Revisión acciones plan de mejoramiento vigencia anterior
- Comunicación de resultados.

6. LIMITACIONES

No se presentaron limitaciones en la presente auditoría.

7. MUESTRA

No se aplicó muestreo para la presente auditoría.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

8. RESUMEN

Se procedió a verificar el estado en que se encuentra la implementación de las fases posteriores a Diagnóstico – Fase I, del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI:

FASE II PLANIFICACIÓN:

Debe elaborarse el plan de capacitación y sensibilización para culminar esta fase.

FASE III OPERACIÓN:

Se observa avance en esta fase con la elaboración del Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información- GR-MA-004 y la implementación de los controles de seguridad y privacidad de la información.

FASE IV EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO

Se observa la elaboración del *Plan de Privacidad y Seguridad de la Información*. Debe realizarse la medición de los Indicadores allí establecidos.

Debe elaborarse Informe con la evaluación y medición de la efectividad de la implementación de los controles definidos en el plan de tratamiento de riesgos, con el fin de culminar esta fase.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Por medio de la resolución 00500 de 2021 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, como habilitador de la Política de Gobierno Digital. Esta norma tiene por objeto establecer los lineamientos para la implementación del modelo.

Los sujetos obligados son las entidades que conforman la administración pública en los términos del artículo 39 de la Ley 489 de 1998, es decir, los órganos que conforman la rama ejecutiva del poder público y los demás organismos y entidades de naturaleza pública que de manera permanente tengan a su cargo el ejercicio de actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios públicos.

Acorde con lo anterior, los sujetos obligados deben adoptar medidas técnicas, administrativas y del talento humano para garantizar que la seguridad digital se incorpore al plan de seguridad y privacidad de la información, y así mitigar riesgos relacionados con la protección y la privacidad de la información e incidentes de seguridad digital. Las entidades deben contar con políticas, procesos, procedimientos, guías manuales y formatos para garantizar el cumplimiento del ciclo PHVA del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, por lo tanto, deben adoptar los lineamientos del modelo que se relacionan en el anexo 1 de la resolución 00500 de 2021⁵.

El Modelo consta de cinco (5) fases las cuales permiten según la normativa, gestionar y mantener adecuadamente la seguridad y privacidad de sus activos de información:

- I. Diagnóstico.
- II. Planificación.
- III. Operación.
- IV. Evaluación de desempeño.
- V. Mejoramiento continuo.

Durante la auditoría realizada en la vigencia 2022 al MSPI se evidenció que la fase I “diagnóstico” se ha cumplido y que la institución se encontraba en la fase II “planificación”, por

⁵ Artículo 3 resolución 00500 de 2021.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

lo que se procedió a verificar el estado en que se encuentra esta fase y si se han presentado avances para las etapas subsiguientes III “operación” y IV “Evaluación de Desempeño”, observándose lo siguiente:

FASE II PLANIFICACIÓN:

Determina las necesidades y objetivos de seguridad y privacidad de la información teniendo en cuenta el mapa de procesos, el tamaño y en general su contexto interno y externo. Esta fase define el plan de valoración y tratamiento de riesgos, siendo ésta la parte más importante del ciclo.

Conforme el anexo 1 del modelo, en esta etapa se generan diez (10) documentos, en la auditoría de la vigencia 2022 se identificó que se encontraba pendiente de desarrollo el “Plan de capacitación, sensibilización y comunicación de seguridad de la información”, por lo que se solicitaron las evidencias correspondientes, observándose siguiente:

Tabla 3

Documento	Evidencia	Observaciones
Plan de capacitación, sensibilización y comunicación de seguridad de la información	Informa el auditado lo siguiente: <i>“En cuanto a la sensibilización, en conjunto con el proceso de Comunicaciones y Mercadeo, se les hace llegar a los líderes de los diferentes procesos, flashes informativos sobre el cuidado y utilización de las diferentes herramientas electrónicas con el objetivo de que la seguridad de la información institucional no sea vulnerada y no se materialice ningún riesgo de seguridad”.</i>	Lo requerido por el modelo es establecer un “Plan de Capacitación” el cual debe estar documentado y debe ser socializado a la institución. En la auditoría realizada en la vigencia 2022, el auditado manifestó: <i>“Se encuentra pendiente de desarrollo pues se está en la etapa de apropiación digital. En la presente vigencia se envió encuesta”.</i>

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FASE III OPERACIÓN:

Consiste en Implementar los controles que van a permitir disminuir el impacto o la probabilidad de ocurrencia de los riesgos de seguridad de la información identificados en la etapa de planificación.

Los documentos que se deben generar en esta fase son:

Tabla 4

Documento	Evidencia	Observaciones
Plan de implementación de controles de seguridad y privacidad de la información	Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información- GR-MA-004.	Se porta el plan y este se encuentra debidamente publicado en la página institucional: https://www.colmayor.edu.co/institucional/micolmayor/gestion-de-tecnologia-e-informatica/
Evidencia de la implementación de los controles de seguridad y privacidad de la información.	Gestión de Riesgos del Proceso GT-CA-001 Mapa de Riesgos institucional	Se observa la identificación de los siguientes riesgos con sus respectivos controles: - <u>Baja integración de los sistemas de información</u> - Posibilidad de impacto reputacional por escasa integración de los sistemas de información debido a la falta de análisis de las necesidades de los procesos y el desconocimiento de tecnologías de integración. - <u>Manejo indebido de los sistemas de información institucionales</u> - Posibilidad de que se presente afectación reputacional originado por el manejo indebido de la información por parte del personal de TI debido a la falta de ética. - <u>Pérdida de la información</u> - Posibilidad de impacto reputacional por pérdida de información debido a ausencia o deficiencias en la implementación de las políticas de seguridad por el equipo de trabajo. - <u>Manipulación de las plataformas tecnológicas</u> - Posibilidad de manipulación indebida de la información y/o plataformas tecnológicas con el propósito de obtener un beneficio propio o un tercero.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

		- <u>Ciberseguridad</u> - Posibilidad de impacto reputacional por pérdida, daño y/o secuestro de la información institucional debido a software dañino (virus) que no es detectado por los sistemas de protección de ciberseguridad y antivirus institucionales, desactualización del antivirus institucional, vulnerabilidad en las instalaciones de equipos al aislar las reglas de seguridad temporalmente, vencimiento de licencias dejando desprotegida la institución, no realizar las copias de seguridad con la periodicidad establecida, no tener los dispositivos de almacenamiento adecuados para los respaldos de información, no tener los software adecuados para el proceso de copias de seguridad.
--	--	---

FASE IV EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO:

Una vez culminada las actividades del MSPI, se evalúa la efectividad de las acciones tomadas a través de los indicadores definidos en la fase de implementación que debe incluir la correcta interacción entre el MSPI, MIPG y los requerimientos de la Ley 1581 de 2012 “Protección de datos personales”, Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, Decreto 2106 de 2019 o cualquier norma que las reglamente, adicione, modifique o derogue.⁶

Esta fase se compone de lo siguiente:

- SEGUIMIENTO, MEDICIÓN ANÁLISIS Y EVALUACIÓN:

Para ello es importante establecer tiempos, recursos previstos para el monitoreo, desempeño, resultados y aceptación de estos en el comité de gestión y desempeño institucional.

Los documentos que se deben generar son:

⁶ Anexo 1 Modelo de seguridad y Privacidad de la Información.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Documento	Evidencia	Observaciones
Indicadores	Se informa por el auditado: <i>“Dentro del Plan de Privacidad y Seguridad de la Información, se encuentran establecidos los indicadores de medición, análisis y evaluación; estos son”.</i> - Definición del marco de seguridad y privacidad de la Información y de los sistemas de información. - Plan de Seguridad y Privacidad de la información y de los sistemas de información. - Monitoreo y Mejoramiento continuo. - Seguridad y Privacidad de la información.	Se observó en el Plan el establecimiento de los indicadores. Debe designarse los responsables y realizarse la medición de estos para la vigencia 2024 y las siguientes.
Informe con evaluación y medición de la efectividad de la implementación de los controles definidos en el plan de tratamiento de riesgos.	Informa el auditado: <i>“En el momento no se ha realizado un informe de medición y evaluación; acerca de la efectividad de la implementación de los controles del Plan de tratamiento de riesgos.”</i>	Debe elaborarse evaluación y medición de la efectividad de los controles definidos en plan de tratamiento de riesgos y consignarlo en informe.

- AUDITORÍA INTERNA:

Realizar las auditorías internas con el fin de obtener información sobre el cumplimiento del MSPI.

Los documentos que se generan son:

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

Documento	Evidencia
Resultados de las auditorías internas.	Auditoría MSPI vigencia 2022 y 2023 publicados en la página institucional.
Plan de auditorías que evidencia la programación de las auditorías de MSPI.	Plan anual de auditoría vigencia 2022, 2023 y 2024 donde se incluye la auditoría. Publicado en la página Institucional.

- REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN:

Los temas de seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y en especial la Política y el Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información deben ser tratados y aprobados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, o cuando el nominador lo determine.

El documento que se genera es:

Documento	Evidencia
Actas	Acuerdo N.º 09 de 2018, por medio del cual se adopta la política de seguridad y privacidad de la información de la institución. Acta del Comité Institucional Coordinador de Control Interno del 14/03/2024: Presentación de informe de ciberseguridad.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

9.1 OBSERVACIONES

9.1.1. PLAN DE CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

El artículo 5 de la resolución 00500 de 2021 de MINTIC, establece:

(...) La estrategia de seguridad digital debe definirse en la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información -MSPI, así como de la guía de gestión de riesgos de seguridad de la información y del procedimiento de gestión de incidentes de seguridad digital, incorporadas en el Anexo 1 de la presente resolución y estar debidamente articulada al habilitador de seguridad y privacidad de la Política de Gobierno Digital.

Adicionalmente, la estrategia de seguridad digital debe:

4. Establecer e implementar los principios, lineamientos y estrategias para promover una cultura para la seguridad digital y de la información que incluya actividades de difusión, capacitación y concientización tanto al interior de la entidad como frente a usuarios y terceros que ésta considere relevantes para mejorar habilidades y promover conciencia en la seguridad de la información. Estas actividades deben realizarse anualmente y pueden incluirse, adicionalmente, en el Plan Institucional de Capacitaciones PIC, o el que haga sus veces.”

Durante la ejecución de la auditoría no se evidenció la realización del plan de capacitación, sensibilización y comunicación de seguridad de la información en la Institución.

9.1.2. MEDICIÓN INDICADORES PLAN DE PRIVACIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Dentro del Plan de Privacidad y Seguridad de la Información, se encuentran establecidos los indicadores de medición, análisis y evaluación. No obstante, no se observa la medición de estos ni la asignación de responsables.

9.1.3. INFORME EVALUACIÓN Y MEDICIÓN DE LOS CONTROLES DEFINIDOS EN EL PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS.

El anexo 1 del Modelo de Seguridad y Privacidad de la información, en su numeral 9.1.1 “seguimiento, medición, análisis y evaluación” establece la realización de “informe con la evaluación y medición de la efectividad de la implementación de los controles definidos en el plan de tratamiento de riesgos”.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

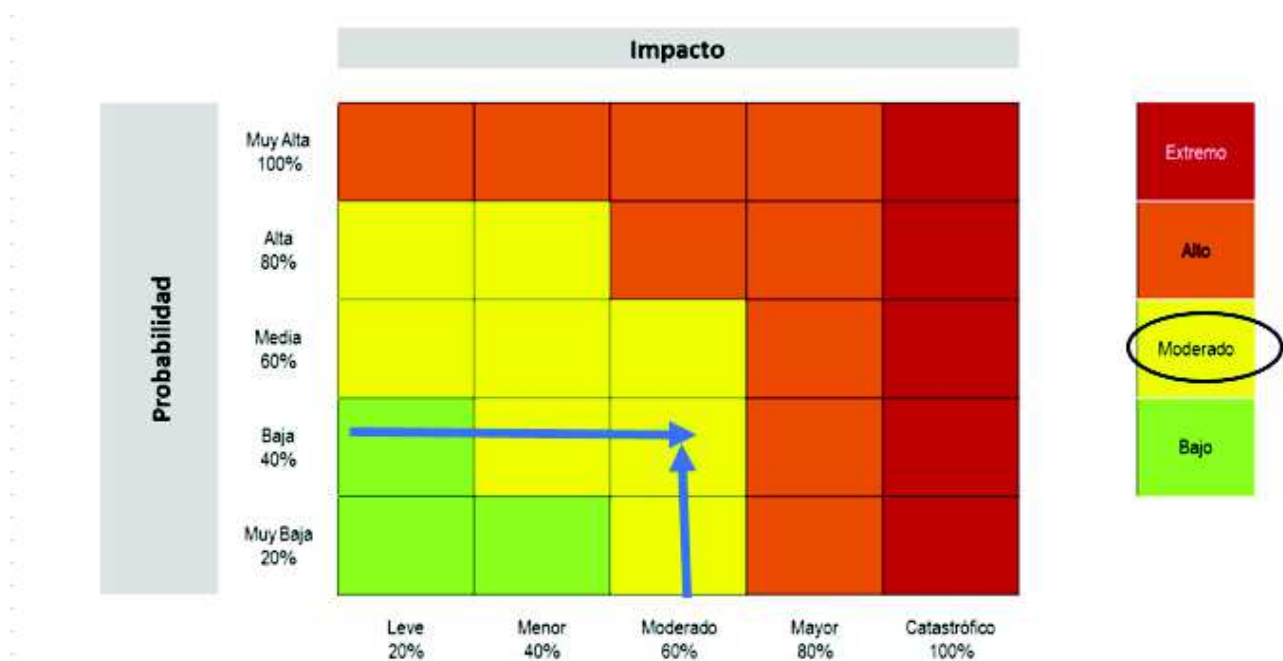
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

No se ha realizado el informe correspondiente a esta etapa, por la institución.

Riesgo identificado:

- Riesgo de cumplimiento: incumplimiento de las disposiciones normativas.

Ilustración 1



La probabilidad de ocurrencia del riesgo es baja y el impacto es moderado, lo que lo ubica en la matriz de calor en un riesgo moderado.

9.2. EVALUACIÓN DE CONTROLES

Conforme la “Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas” versión 6, de noviembre de 2022, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se verificaron los controles establecidos por la institución.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

De conformidad con la guía, un control se define como la medida que permite reducir o mitigar el riesgo. Para la valoración de controles se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Identificación de controles se debe realizar a cada riesgo a través de las entrevistas con los líderes de procesos o servidores expertos en su quehacer. En este caso sí aplica el criterio experto.
- Los responsables de implementar y monitorear los controles son los líderes de proceso con el apoyo de su equipo de trabajo.

En la caracterización del proceso de Gestión de Tecnología y Medios Audiovisuales, se identifica el siguiente control: *“El administrador del Data Center realiza pruebas de recuperación de datos periódicamente, donde se simula un siniestro de pérdida de información.”*. Al realizar la evaluación del punto de control se identificó:

Tabla 5

Control	Características				Peso
Control: El administrador del Data Center realiza pruebas de recuperación de datos periódicamente, donde se simula un siniestro de pérdida de información..	Atributos de Eficiencia	Tipo	Preventivo	x	25%
			Detectivo		15%
			Correctivo		10%
		Implementación	Automático	X	25%
			Manual		15%
	Atributos de Formalización	Documentación	Documentado	X	si
			Sin Documentar		—
		Frecuencia	Continua	X	si
			Aleatoria		—
		Evidencia	Con Registro	X	si

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



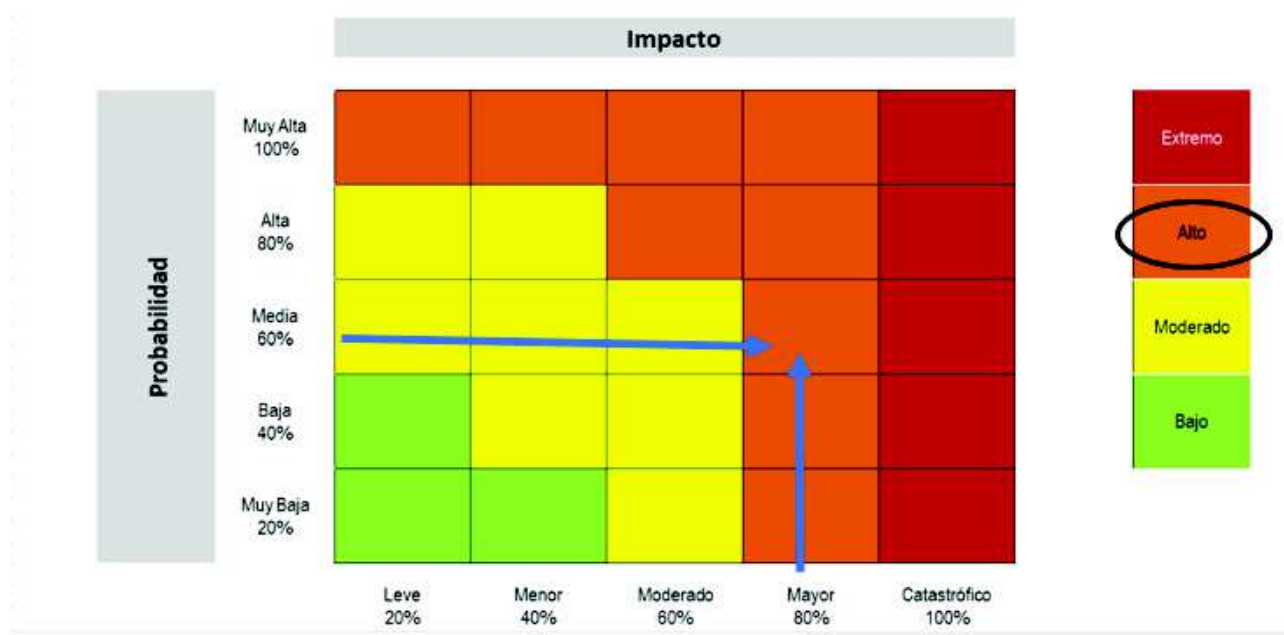
Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

			Sin Registro		—
Total valoración del control					50%

Para este control la probabilidad de ocurrencia es media y el impacto es mayor, lo que lo ubica en la matriz de calor en un riesgo alto:

Ilustración 2



NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

9.3. VERIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

De la auditoría realizada en la vigencia 2023, se establecieron las siguientes acciones de mejoramiento:

- Establecer un procedimiento donde, cada vez que llegue un requerimiento por parte de Control Interno este, sea recibido por el líder de TI, luego de eso sea asignado al apoyo o personal encargado de la gestión para ser resuelto; y por último sea revisado nuevamente por el líder antes de ser enviado para su debida aprobación.

Se encuentra en la plataforma G+ lo siguiente:

“Desde el proceso de tecnología y medios audiovisuales, se establecen los criterios para empezar a formular el procedimiento a seguir a partir de la comunicación de resultados hecha por control interno.

El procedimiento fue revisado por el líder de tecnología y fue aprobado, este será seguido cada vez que se reciba un requerimiento de control interno.

Se publica como evidencia procedimiento para la atención a requerimientos de control interno.

Acorde con lo anterior se cierra la acción.

- Seguir las recomendaciones del plan de mejoramiento de la vigencia 2022 del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, con el cual se mitigan los riesgos relacionados a la protección y privacidad de la información e incidentes de seguridad digital.

Se encuentra como en la plataforma G+:

“Se establece un cronograma para atender los requerimientos de control interno, así como las debidas evidencias que sustentan el MSPI”.

Revisada la evidencia se observa un cronograma que no corresponde con la implementación de las 5 fases del MSPI establecidas en el anexo 1 de la Resolución 00500 de 2021.

Por lo tanto, la acción continúa con el fin de que se lleve a cabo.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

10. CONCLUSIONES

- Para la presente vigencia se encuentran avances en la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, específicamente en la Fase III - Operación.
- Debe realizarse el Plan de Capacitación, Sensibilización y Comunicación con el fin de culminar la fase II – Planificación.
- La institución debe continuar aunando sus esfuerzos para culminar de manera satisfactoria la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y proceder con la última fase “mejoramiento continuo”.

11. RECOMENDACIONES

- Establecer un grupo de trabajo encargado de la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, con funcionarios del área de Tecnología y Medios de la Información capacitados para ello y con el funcionario encargado de Gobierno Digital.
- Elaborar el Plan de Capacitación, Sensibilización y Comunicación de Seguridad de la Información, el cual debe estar documentado y debe ser implementado de forma anual en la institución.
- Analizar con Gestión de Talento Humano, la procedencia de incluir el plan de sensibilización de seguridad de la información en el PIC.
- Designar los responsables y realizar las mediciones de los indicadores del plan de privacidad y seguridad de la información para la vigencia 2024 y siguientes.
- Elaborar informe con la evaluación y medición de la efectividad de la implementación de los controles definidos en el plan de tratamiento de riesgos.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

12. BIBLIOGRAFÍA

- Resolución 00500 de 2021.
- Decreto 1078 de 2015.
- Acuerdo 09 de 2018.
- Decreto 2106 de 2019.

Elaboró:



Paulina Ríos Arce – Profesional Oficina Evaluación y Control
Fecha: 20 de noviembre de 2024

Revisó y Aprobó:



Juan David Calle Tobón – Jefe Oficina Evaluación y Control
Fecha: 25 de noviembre de 2024.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación